



Presidencia de la República

## Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Año de la Innovación y la Competitividad”

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA ADMINISTRATIVA DE LA REUNION CELEBRADA EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019), EN LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO I, SALON MULTIUSO SITO EN LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION.**

#### **ACTA No. OMSA-CCC- PEPU-2019-0054-001**

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, Republica Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las cuatro horas treinta minutos de la mañana (04:30. p.m.) se dieron cita en el Edificio I, salón multiuso de la sede central de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)**, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones debidamente representado por: **Licda. Doris Peralta Brito** presidenta, **Lic. Adalberto Banks Peláez**, miembro y asesor legal; **Licda. Ana Mercedes De León**, miembro; **Lic. Miguel Gómez Valerio**; miembro y **Licda. Ayda Lorenzo Montilla**, Responsable de Acceso a la Información, miembro, con el objetivo de ENMENDAR PERIODO COMPRENDIDO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO presentado en el Portal de Compra de la institución en relación a la del proceso de Excepción por Proveedor único de **Ref. OMSA-CCC-PEPU-2019-0054-01**, para la adquisición de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES MARCA MERCEDES BENZ, OF-1721 2015-2016, en apego y cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establecidos en la Ley 340-06:

Acto seguido y previa comprobación del quórum reglamentario, se procedió a someter a la consideración de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el siguiente orden del día:

**INFORME SOBRE EL PERIODO QUE ABARCA EL PROCESO REF. OMSA-CCC-PEPU-2019-0054-001, PARA LA CONTRATACION DE AQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES MARCA MERCEDES BENZ, OF-1721 AÑO 2015-2016, EL CUAL CORRESPONDE DEL 01 DE SEPTIEMBRE 2018 AL 01 DE SEPTIEMBRE 2020.**

ACTA No. OMSA-CCC- PEPU-2019-0054-001

M.A.G.V. AB  
P.H.  
S.S.  
D.P.



*Presidencia de la República*

## **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses**

**CONSIDERANDO;** Que la Dirección Administrativa y Financiera de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) emitió la correspondiente certificación de existencia de fondos para dar inicio al proceso de Excepción por Proveedor Único **Ref. OMSA-CCC-PEPU-2019-0054-001**, para la contratación de los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las unidades Marca Mercedes Benz, OF-1721-año 2015-2016 perteneciente a la institución.

**CONSIDERANDO;** Que al momento de realizar el proceso la institución realizó el mismo por el periodo comprendido del 01 septiembre 2018 al 01 de septiembre 2020.

**CONSIDERANDO;** Que el artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, establece que: Las Entidades Contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 15, de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto No. 543-12, indica sobre las actuaciones del Comité de Compras deberán formalizarse mediante un acto administrativo, incluyendo "La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso"

**VISTA:** La certificación de apropiación presupuestaria de fecha 04-12-2019 suscrita por la Directora Financiera.

**VISTO:** El preventivo No.94-1 de fecha 18-10-2019.

**VISTA:** La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) modificada por la Ley No.449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación instituido mediante el Decreto No.543-12.

**VISTO:** El Decreto No. 448-97, de fecha 21 de octubre de 1997, que crea La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA), derogado mediante la ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, en la República Dominicana.

**ACTA No. OMSA-CCC-PEPU-2019-0054-001**

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'M.A.G.V.P.B.', 'P.A.', 'M.A.', and 'D.P.'.*



*Presidencia de la República*

## **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses**

Por tales motivos, el Comité de Compras y Contrataciones de La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) en el ejercicio de sus funciones.

### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: INFORMAR** como al efecto se INFORMA que el periodo comprendido entre el 01 septiembre 2018 al 01 septiembre 2020, fueron acogidas las facturas relativas a este proceso debido a que la operatividad y el mantenimiento de la unidades no podían ser interrumpidos, así mismo por razones fiscales el proveedor no podía detener su proceso de facturación ya que los mantenimiento habían sido realizados por las razones anteriormente expuestas, dichas facturas se fueron recibiendo hasta la realización del proceso correspondiente.

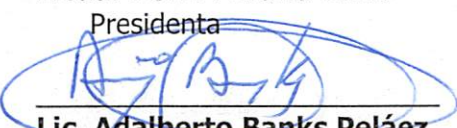
**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** como a efecto **DISPONE** que la presente Resolución entre en vigencia a partir de la fecha.

**ARTICULO TERCERO: ORDENAR** como al efecto ORDENA la publicación del presente documento tanto en el portal de la institución, como en el Portal Transaccional del Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3, Numeral 3 de la Ley No. 340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No 543-12.

**DADA**, en el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve (2019).

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Doris Peralta Brito**  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Ana Mercedes De León**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Adalberto Banks Peláez**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Miguel Gómez Valerio**  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Licda. Ayda Lorenzo Montilla**  
Miembro

**ACTA No. OMSA-CCC- PEPU-2019-0054-001**